

2.2. Registro Electrónico del Gobierno de Aragón

El [Registro Electrónico General de Aragón](#) es un servicio que **permite registrar la entrada de documentos que se presentan o se reciben de forma electrónica** en los departamentos y organismos públicos de la Administración Pública de Aragón.

Hola, necesitas identificarte para iniciar el trámite:

Registro Electrónico General de Aragón

Identificarme con certificado o cl@ve >

También puedes [acceder sin identificación](#) para rellenar y descargar el trámite, pero no podrás presentarlo a través de esta herramienta.

Consejos prácticos

Identificación con certificado o cl@ve

Si quieres realizar el trámite de totalmente online necesitas disponer de sistema de identidad digital, es decir, un [certificado digital](#) o [estar dado de alta en el sistema de cl@ve](#).

Además si el trámite necesita ser firmado y usas un certificado digital necesitas tener configurado un sistema de firma. En caso de usar el sistema cl@ve, necesitaras tener habilitadas las opciones de [cl@ve firma](#) para poder firmar. [Verifica si puedes firmar digitalmente](#)

Si no puedes o no quieres obtener un sistema de identidad digital, puedes [acceder sin identificación](#) para rellenar y descargar el trámite. Si no es de presentación exclusivamente telemática, podrás firmarlo y entregarlo en las [Oficinas de Información y Registro](#) o como se indique en la convocatoria

¿Es la primera vez que realizas un trámite online?

[Paso a paso para realizar un trámite online.](#)
[Software que necesito tener instalado.](#)
[Ver manual de la aplicación.](#)

Si tienes dudas, contacta con nosotros en el teléfono 976 71 41 11 o escribenos a info@registro.aragon.es

Consulta la información detallada de los horarios y la ubicación de las [Oficinas de Información y Registro](#).

Para ello, un requisito fundamental es la **verificación de nuestra identidad**, bien sea mediante certificado electrónico o bien con CL@VE. Y, una vez identificados, tendremos que decidir si vamos a realizar un trámite para nosotros mismos, o para otra persona o entidad:

Para mí, persona física o persona jurídica

Para otra persona, empresa o entidad

Para un tercero, soy empleado público

Una vez allí, tras comprobar que nuestros datos están correctos y añadirle un teléfono y un mail de contacto, nos quedarán **tres pasos**:



- **Rellenar datos:** lugar donde escogeremos el destinatario de nuestro trámite y redactaremos lo que necesitamos (por ejemplo, un "expone - solicita").
- **Aportar documentos:** en este apartado aportaremos documentación justificativa de nuestra alegación. (por ejemplo, si es para participar en alguna convocatoria, allí adjuntaríamos los méritos). Se adjuntarán en formato PDF.
- **Finalizar:** momento en el que confirmaremos nuestro trámite mediante el proceso de firmado.

En el siguiente [enlace](#), podrás leer el **manual completo** del portal del Registro Electrónico.

Para poder acceder y usar el portal de forma correcta, necesitarás un **navegador web compatible**:

- **Google Chrome:** desde v.63
- **Mozilla Firefox:** desde la versión 51
- **Microsoft Edge:** desde v.17

Revision #2

Created 26 February 2023 18:27:51 by Minerva Rodríguez

Updated 1 March 2023 14:01:58 by Minerva Rodríguez